

Recibir con todo lo dho. y Salario así Sertenerien
tes Segun va Cso quando y Recibir así H dho.
Antesora como Acada uno de los otros mis Recorridos
que así van y son de la dicha Ciudad todo bien y Cumpli
damente sin falta cosa alguna y que en ello ni en
parte no se pongan ni se pongan por causa de impedim.
alguna que yo sea o sea o de otro y así por Recorrido
al dho. Oficio y así Cso y Censura y todo facultad
para hacer y Censurar todo que por lo referido
alguna de las cosas admitidas. Asimismo mis
Voluntades que en el dho. Oficio por causas de dho.
Mayordomo que fundaron los Capitanes de dho.
Bap. Juan y D. Juan de Caceres de Mexico
y agregar. así es por D. Ana Juan de los Rios
heredera para los sucesores del dho. cargo
Causas, Censuras y Condiciones Obligatorias y las
situaciones contenidas en el fundario, sin que por
falta o renuncia ni por ninguna de las causas
dho. Esten vacantes lo Oficio Renunciables
de este mis Reyno conforme a las Leyes de la Repue
da Perdida ni Perdida, ni durante como se ha
quiere el Posicion que fuere. Al dho. Mayordomo

